



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS DEL PROYECTO PPPF COMITÉ DISPERSOS II, COMUNA DE SAN ANTONIO.

RESOLUCIÓN EX. N° 875 /

VALPARAISO, 28 MAR 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El Art. 21° letra I) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de firmar por orden del Ministro, los instrumentos que conceden un segunda prórroga u otorgan un nuevo plazo para el inicio de las obras, de acuerdo a lo establecido en el DS 255 (V. y U.) de 2006.

La Resolución Exenta N° 2977 (V. y U.) de fecha 9 de Mayo de 2016, que realiza el segundo llamado nacional en condiciones especiales año 2016 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus Títulos I, II y III, para proyectos que consideren discapacitados, adultos mayores, eficiencia energética y acondicionamiento térmico, entre otros.

La Resolución Exenta N° 7090 (V. Y U.) de fecha 2 de Noviembre de 2016, que aprueba la nómina de postulantes seleccionados del llamado especial del Programa de Protección del Patrimonio Familiar efectuado mediante Resolución Exenta N° 2977 (V. y U.) de fecha 9 de Mayo de 2016.

El Oficio Ord. N° 172-01120 de fecha 13 de Febrero de 2017 del Jefe (S) del Departamento Técnico SERVIU Región Valparaíso, mediante el cual solicita prórroga para el inicio de las obras del Proyecto "Dispersos II" de San Antonio, perteneciente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Oficio N° 490 de fecha 1 de Febrero de 2017, mediante el cual el representante legal de la Entidad Patrocinante Egis Quinta Costa Ltda. solicita prórroga para el inicio de las obras del proyecto "Dispersos II" de San Antonio, debido a las dificultades en la Delegación Provincial del SERVIU para cursar los estados de pago del contratista, en atención a lo cual dicto la siguiente:



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

RESOLUCION:

1º Autorízase un nuevo plazo hasta el 4 de Marzo de 2017, para el inicio de las obras del proyecto "Dispersos II" de la comuna de San Antonio, correspondiente al Programa Protección del Patrimonio Familiar.

2º Se deja constancia que esta resolución no irroga gastos para esta SEREMI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



MPV/HGC

TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.